

# RIVERA

*Sin fronteras*

CRECIENDO CON  
EQUIDAD

LICITACIÓN ABREVIADA 39/22  
ADQUISICIÓN DE SEÑALES DE  
TRÁNSITO

**DGTT** | DIRECCIÓN GENERAL  
DE TRÁNSITO Y  
TRANSPORTE

# PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

## OBJETO DEL CONTRATO

- 1.1- El objeto de la Licitación comprende la adquisición de hasta 800 señales de tránsito, **en chapa galvanizada N° 18.-**
- 1.2- La confección de señalización y el diseño se realizará de acuerdo a las normas establecidas en el Manual Interamericano de dispositivos para el control del tránsito en calles y carreteras (homologado por la ROU en el año 1980 conc. y modificativos).
- 1.3- El montaje de las señales en la columna y su posterior instalación en el sitio definitivo serán por cuenta y cargo de la IDR.-

## 2- PLAZO DE CONTRATACIÓN

El plazo de la contratación será hasta que se agote la cantidad a adquirir.

## 3- CONDICIONES GENERALES.

El Contratista deberá entregar las señales en perfectas condiciones a la Dirección General de Tránsito y Transporte/ División Señalización de la Intendencia Departamental de Rivera, dentro del plazo estipulado por el oferente en su oferta. Se harán pedidos de entrega parciales, de acuerdo a la demanda de la IDR.

#### **4- INFORMACIÓN SOBRE LAS SEÑALES**

**4.1-** El Oferente deberá presentar en su oferta el detalle de las señales cotizadas, con todas sus especificaciones técnicas (medidas y calidad del material utilizado), **muestras**, folletería y fotos, aclarando el tipo de señal que cotiza.

**4.2-** La insuficiencia o no presentación de lo requerido en los artículos anteriores que impidan una correcta evaluación de la oferta presentada, podrá ser motivo de rechazo.

#### **5- FORMA DE COTIZAR**

Se deberá cotizar por tipo de señal de tránsito, de acuerdo al detalle que figura en el punto siguiente:

#### **6- ESPECIFICACIONES**

Las 800 señales a confeccionarse se distribuirán de la siguiente manera y tendrán las dimensiones y especificaciones que se detallan:

1º) **400 señales distribuidas** en: a) 150 señales con fondo amarillo reflectivo, en forma de rombo, con medidas de 60x60 con símbolo en color negro, estampadas en un solo lado; y b) 250 señales reguladoras, en forma circular con 60 centímetros de diámetro estampadas en un solo lado, en fondo blanco reflectivo, símbolo en negro y el contorno en rojo reflectivo de entre 4 y 7 centímetros de ancho (a definir).

2º) **400 señales estampadas en ambos lados**, distribuidas en: a) 350 señales de nomenclatura y b) 50 señales de guía indicativas de paradas de TAXI y OMNIBUS. Deberán estar confeccionadas en forma rectangular en chapa galvanizada número 18; de 60x40.

Las de nomenclatura serán en material no reflectivo, tendrán letras blancas en material reflectivo, bajo fondo negro y en la parte superior o inferior (a definir) tendrán 1 franja (o banda) roja y una franja blanca de entre 7 y 10 centímetros y estampadas en ambas caras.-

Las de guía indicativas de parada de TAXI y OMNIBUS serán confeccionadas en rectángulos de chapas galvanizadas de 60x40 fondo azul reflectivo, y símbolo en negro el que será colocado sobre 1 cuadrado de 30x30 (aproximadamente a ajustar), con fondo blanco reflectivo y serán estampados en ambos lados.

**Se reitera: el material a emplear en todos los casos: Chapa galvanizada N° 18.-**

## **7) REQUISITOS PARA LA PRESENTACION DE OFERTAS:**

- a) Estar inscripto en el RUPE
- b) Haber adquirido el pliego, cuyo costo será de \$ 1.000 (Valorado incluido) y que puede abonarse en IDR; u Oficina de la IDR en Montevideo o depósito en la cuenta corriente BROU 1536201-00008 o para deposito en redes de cobranza Cuenta Corriente BROU 041-0004667) .Cuando se adquiera por deposito en cuentas, enviar un e-mail con la constancia para que se les pueda notificar cambios al pliego, modificación de fecha,etc.-

- c) Disponible para su consulta en página web de la IDR, ó en página de compras estatales o en Div. Adquisiciones.
- d) Nota del oferente con identificación del mismo o apoderado, domicilio, teléfono, fax, correo electrónico y número de RUT., antecedentes de la empresa y todo otro dato necesario para la calificación de su oferta.
- e) Muestras (imprescindible)

## **8- ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LAS OFERTAS Y SU PONDERACION**

Previo a la asignación de puntajes, se analizará cada oferta en lo respecta a la Calidad (**terminaciones del corte de la chapa, presentación del producto final – visual**).

Los productos cotizados que cumplan con las especificaciones detalladas en el presente Pliego continuarán el proceso de selección. Las opciones que no cumplan técnicamente con lo solicitado, serán descalificadas. **A tales efectos deberán presentar necesariamente una muestra de al menos uno de los ítems.**

Las ofertas que continúan el proceso de selección serán evaluadas de acuerdo a los siguientes ítems con sus correspondientes puntajes:

- 1) **Calidad** de las señalizaciones: excelente calidad 30 puntos; buena calidad 20 puntos; calidad satisfactoria 10 puntos; si no cumple queda descalificada conforme se expresara anteriormente.
- 2) **Plazo de entrega**: menor plazo de entrega 15 puntos; las ofertas que hasta dupliquen el menor plazo 5 puntos; las restantes 0.

3) **Garantía:** mayor plazo de garantía 15 puntos; las ofertas que alcancen el 75% del plazo mayor 10 puntos; las restante 0 punto.

4) **Radicación de la empresa:** se dará preferencia a las empresas locales, por la pronta entrega y facilidad logística, 10 puntos a empresas locales, y 0 puntos a las empresas que estén fuera del Departamento de Rivera.

5) **Precio:** se evaluará asignando 30 puntos a la propuesta de menor precio, restándole a los demás un punto por cada unidad porcentual de sobreprecio respecto de la mejor calificada. Para la comparación de precios se considerará el monto total ofertado por cada empresa (sumatoria de precios unitarios por cantidades).

De la suma de todos los puntajes, surgirá la oferta mejor calificada.

La notificación de la adjudicación a él o los adjudicatarios, constituirá, a todos los efectos legales, el contrato a que se refieren las normas legales y el presente pliego particular. Los derechos y obligaciones del adjudicatario son las que surgen de las normas, el presente pliego y la oferta.-

La Intendencia Departamental de Rivera se reserva el derecho de: a) aceptar las propuestas que considere más convenientes a sus intereses y a las necesidades del servicio para el cual contrata, o de rechazar alguna o todas las propuestas; b) rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato sin que por ello adquiriera responsabilidad alguna ante el licitante o licitantes afectados por esta decisión, ni la obligación de informar a éste (éstos) los motivos de su decisión; c) rechazar las propuestas en las situaciones de concusión, cohecho, soborno, fraude, abuso de funciones, tráfico de influencias, tratar de influir en los funcionarios intervinientes en el proceso de licitación para obtener una decisión favorable, sin per-

juicio de las denuncias penales correspondientes. d) Realizar adjudicaciones parciales, e) declarar desierto este llamado, f) dejarlo sin efecto en cualquier momento antes de la fecha fijada para su apertura.

**8-** La firma que obtenga el mayor puntaje final será la seleccionada, sin perjuicio de lo dispuesto por el T.O.C.A.F respecto a la mejora oferta y negociación de acuerdo a lo establecido en el T.O.C.A.F

**9-** Las propuestas deberán ceñirse a las condiciones y formas que establece el presente Pliego de Condiciones Particulares, el Pliego de Bases y Condiciones Generales para Licitaciones y Contratos de Suministros, a excepción de aquellos artículos modificados a partir de la vigencia del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF), decreto del Poder ejecutivo N° 131/2014, pudiéndose agregar cualquier información complementaria pero sin omitir las exigencias requeridas.

**10-** Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado en la Unidad de Licitaciones, Edificio Comunal planta Baja Agraciada 570 Rivera o recibirse por correspondencia o FAX (46231900/138), hasta la hora **12.00 del día 06 de setiembre de 2022**

La apertura se realizará a partir la hora 12.30 en la Unidad de Licitaciones.

**NO SE ACEPTARÁN OTRA FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS** (ni por e-mail, ni en línea a través de los sitios web u otros medios remotos de comunicación electrónica, no siendo de recibo si no llegaren cumpliendo el plazo, lugar y medio establecido en este pliego).

Excepcionalmente, para el caso de que próximo a la hora 12:00 el fax de la Intendencia presente problemas de funcionamiento, se aceptará que la oferta sea enviada por mail a [unidadlicitacionesidr@gmail.com](mailto:unidadlicitacionesidr@gmail.com), escaneada en un archivo tipo PDF, debiendo la empresa verificar su recepción por la Unidad de Licitaciones antes de la hora 12:00 bajo su responsabilidad.

Junto con la oferta en soporte papel o fax, se agregará una copia completa de la misma en formato digital o vía e-mail a efectos de ser agregada al expediente electrónico.

**En la oferta se declarará un correo Electrónico en el cual se notificarán válidamente todos los actos referidos al llamado y/o a su posterior ejecución.-**

La oferta económica deberá estar firmada por el representante jurídico de la Empresa o apoderado.

Junto a la oferta, deberá ofrecerse la siguiente información:

- A) Descripción detallada de toda la información que se considere relevante para la puntuación de los factores detallados en el punto 7.
- B) Declaración de su infraestructura para el desarrollo de los trabajos y materiales; por ejemplo: calidad de las chapas, calidad de las pinturas, calidad de material reflectivo.-
- C) Muestra y folletería y/o fotos de las señalizaciones. **(IMPRESINDIBLE PARA EVALUAR FACTOR CALIDAD)**

**11-** Todos los tributos que legalmente corresponden al Contratista por el cumplimiento del contrato se consideraran incluidos en los precios cotizados.

Las creaciones, supresiones o modificaciones de los tributos que gravan la última etapa de la comercialización de los bienes o prestación de servicios serán reconoci-



das en todos los casos a favor del adjudicatario o de la Administración según corresponda.

La Administración rechazará de plano las ofertas que establezcan traslados tributarios diferentes a lo dispuesto por dicha norma.

## **12- DE LA MONEDA DE COTIZACIÓN**

Las ofertas deberán cotizarse necesariamente en Moneda Nacional, no admitiéndose otra moneda.

El pago se efectuara dentro de los 45 días de conformada la factura por la DGH.

## **13- DEL MANTENIMIENTO DE OFERTA**

El plazo de mantenimiento de oferta mínimo será de 90 días a partir de la apertura de la licitación.

Transcurrido ese plazo, las ofertas se considerarán mantenidas por todo el tiempo durante el cual los interesados no presenten nota solicitando su retiro.

## **14- DE LA ADJUDICACIÓN**

La Administración podrá adjudicar el contrato por cantidades inferiores a las licitadas así como adjudicar en forma parcial y/o fraccionada.

## **15- AJUSTE DE PRECIOS**

La única fórmula de ajuste que regirá para las variaciones de precio de las ofertas cotizadas en Moneda Nacional, será la variación trimestral del IPC, tomándose como índice para el reajuste el vigente al momento de la apertura de ofertas.-

A los efectos de la liquidación de los ajustes de precios, el adjudicatario deberá presentar una nota solicitando la aprobación del ajuste de precios correspondiente a cada factura, conforme a los plazos indicados en el presente pliego.

## **16- DE LAS MULTAS POR INCUMPLIMIENTO**

Se entiende por incumplimiento que la señal no cumpla con la normativa vigente en todos sus términos, o que la misma no sea entregada en tiempo y forma . Se pacta la mora de pleno derecho en el incumplimiento de las obligaciones.

Sanciones por incumplimientos: a) Incumplimientos derivados de que lo entregado no reúna las condiciones de la ofertado, o la falta de entrega dentro de los plazos contenidos, lo que hará que el adjudicatario sea penado con una multa equivalente a un porcentaje no inferior al 10% del monto incumplido o global de la contratación, a criterio de la Intendencia de acuerdo al grado de incumplimiento y del perjuicio sufrido.

b) Las multas impuestas deberán serán descontadas de los pagos pendientes o abonadas en la Intendencia, dentro del plazo de los 10 días hábiles a partir de la notificación de la Resolución respectiva.

c) Las multas que se impongan por incumplimiento, serán sin perjuicio de las comunicaciones a efectuarse para proceder a la suspensión o eliminación del adjudicatario del RUPE y de las sanciones que pudiera aplicar la Administración.

## **17- DE LAS OBLIGACIONES DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA (NORMAS LABORALES) Y TODAS LAS QUE CORRESPONDAN A LA LEY No. 18.251.**

Son obligaciones de la empresa adjudicataria:

- A) cumplir con el salario estipulado en los consejos de salarios para la rama de actividad, respetar las horas de trabajo y demás condiciones de empleo fijadas en leyes, laudos y/o convenios colectivos vigentes para la correspondiente rama de actividad;
- B) respetar las normas de seguridad e higiene adecuadas a la rama de actividad de que se trate;
- C) verter los aportes y contribuciones de seguridad social al Banco de Previsión Social.
- D) comunicar, si la Administración lo solicitare, los datos personales de los trabajadores afectados a la prestación del servicio a fin de facilitar el contralor. La empresa informará los eventuales cambios en la planilla de sus trabajadores afectados a la prestación del servicio contratado.

La Administración, autorizará el pago una vez acreditada por la empresa contratada el cumplimiento de las obligaciones indicadas. Para ello, la Administración se reserva el derecho de:

- a) Exigir a la empresa adjudicataria la documentación que acredite el pago de salarios y demás rubros emergentes de la relación laboral.
- b) Solicitarle exhiba documentación que pruebe estar al día en el pago de la póliza contra accidentes de trabajo, así como las contribuciones de seguridad social.

Estos extremos son exigidos a fin de permitir un correcto control del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la empresa contratada.

Asimismo, la Administración contará con los poderes jurídicos necesarios para retener de los pagos debidos en virtud del contrato, los salarios a los que tengan derecho los trabajadores de la empresa contratada.

Los pagos correspondientes a los jornales trabajados por los operarios contratados por la Empresa adjudicataria, no deberán estar supeditados al cobro de los haberes correspondientes a la Empresa por la prestación de sus servicios, los que están regidos por las normas laborales vigentes en el país.

**Unidad de Licitaciones**

**Licitación Abreviada 39/22**

*Expediente 2022-8046* OBJETO:

**“LLAMADO A LICITACIÓN ABREVIADA PARA  
ADQUISICIÓN SEÑALES DE TRANSITO”**

**RECEPCIÓN DE OFERTAS:** Hasta el día **06 de setiembre de 2022 a la hora 12:00** en Unidad de Licitaciones calle Agraciada N° 570 (PB) Rivera, en sobre cerrado, o vía fax al Tel. 46231900 interno 138.-**No se admitirán otras formas de presentación de las ofertas, salvo la causal de excepción establecida en el pliego.** Toda la documentación deberá ser recibida antes de dicha hora, debidamente firmada por quien corresponda.

**APERTURA:** El mismo día a partir de la hora 12:30 en Unidad de Licitaciones

**PLIEGO:** costo \$ 1.000,- valorado incluido (puede abonarse en IDR; u Oficina de la IDR en Montevideo)u Oficina de la IDR en Montevideo o depósito en la cuenta corriente BROU 1536201-00008 o para depósito en redes de cobranza Cuenta Corriente BROU 041-0004667.)

Disponible para su consulta en página web de la IDR, ó en página de compras estatales o en Div. Adquisiciones.

Disponible para su consulta en página web de la IDR, ó en página de compras estatales o en Div. Adquisiciones.-

Para la apertura se instrumentarán mecanismos para que las empresas puedan participar mediante zoom o sistema similar, siendo esto totalmente opcional, pudiendo comparecer en forma personal. **Para ello, deben remitir antes de la hora de apertura un mail a [unidadlicitacionesidr@gmail.com](mailto:unidadlicitacionesidr@gmail.com) manifestando que se van a presentar para enviarles la invitación respectiva**